

**FRANCISCO BELMAR OLMEDA
ANTONIO BELMAR OLMEDA
ANTONIO Y FRANCISCO
BELMAR OLMEDA, S.C.**

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/07 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Fatima Kharbouch, contra la empresa Antonio Belmar Olmeda, Francisco Belmar Olmeda, Antonio y Francisco Belmar Olmeda, S.C., se ha dictado resolución de fecha 22-06-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la Antonio Belmar Olmeda, Francisco Belmar Olmeda, Antonio y Francisco Belmar Olmeda, S.C., en insolvencia por importe de 324,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de mayo de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—47.127.

GADEA HERMANOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS BALDOSAS GADEA, S. L. U.

**TÉCNICAS DE PERFORACIONES
TECNIPER, S. L. U.**

**PROMOCIÓN EMPLEO ARAGONÉS
PROEMAR, S. L.**

**ARENAS Y GRAVAS VALENCIA
AREVAL, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Gadea Hermanos, Sociedad Limitada, Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, y Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada aprobaron, en sus reuniones celebradas el 28 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, y Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada (como sociedades absorbidas) por la sociedad Gadea Hermanos, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza el día 29 de mayo de 2007, y de Valencia el día 1 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así mismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del

tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benisaló, a 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Gadea Hermanos, Sociedad Limitada; Benapatri 7, Sociedad Limitada, representada por don Ignacio Gadea Arrue. El Secretario del Consejo de Administración de Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan Gadea Herráez. El Secretario del Consejo de Administración de Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan Gadea Herráez. El Secretario del Consejo de Administración de Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, don Juan Gadea Herráez. El Secretario del Consejo de Administración de Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada, don Juan Gadea Herráez.—48.164. 2.ª 19-7-2007

GAMERCO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS

INCHICOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el accionista/socio únicos de las referidas sociedades, adoptaron, respectivamente, el 30 de junio de 2007, el siguiente acuerdo:

1. La fusión por absorción por la sociedad Gamercos, Sociedad Anónima Unipersonal, de la sociedad Producciones Artísticas Inchicos, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, conforme a los balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar que el accionista/socio único y los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como del proyecto de fusión de fecha 11 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de junio de 2007 y en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de junio de 2007.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—D. Francisco Luis Martínez Peláez, Secretario del Consejo de Administración de Gamercos, S. A., Unipersonal.—D. Fernando Servet González, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Producciones Artísticas Inchicos, S. L. Unipersonal.—47.871. y 3.ª 19-7-2007

**GAS CONTROL DE LUCIO GARCÍA
ALEDO S.L.N.E.**

Declaración de insolvencia

Que en ejecución 30/07 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena, a instancia de M. Carmen Soler Ceballos, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Gas Control de Lucio García Aledo S.L.N.E., por importe de 772,19 y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral

y para su inserción en el Boletín de Registro Mercantil se expide el presente.

Cartagena, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—46.861.

GENERAL NOLI, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANS INTERNACIONAL

SERLA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de «General Noli, Sociedad Limitada», y ésta en su condición de socio único de la compañía «Trans Internacional Serla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta General, acordaron el día 13 de junio de 2007 aprobar la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 10 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «General Noli, Sociedad Limitada» y persona física representante del Administrador único de «Trans Internacional Serla, Sociedad Limitada», Gianni Bachini.—47.844. y 3.ª 19-7-2007

GLORIA EXTINTORES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**IBERIAN PORTABLES
MANUFACTURING, S. A.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL, en relación con el artículo 242 de la LSA, se hace público que el común socio/accionista único de las citadas sociedades, ha adoptado, en fecha 30 de junio de 2007, la decisión de proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de «Iberian Portables Manufacturing, S.L., Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Gloria Extintores, S.L., Unipersonal» (Sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Sirven de base a la fusión los balances de cada una de las compañías cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por el socio/accionista único, así como el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías intervinientes en fecha 17 de mayo de 2007, y que quedó depositado en fecha 20 de junio de 2007 en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 4 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gloria Extintores, S.L., Unipersonal» y de «Iberian Portables Manufacturing, S.A., Unipersonal», Francisco Javier Fábregas Grau.—46.316.

y 3.ª 19-7-2007

GRUP OIL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la compañía Grup Oil, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en convocatoria única en el domicilio social, sito en la calle Logroño, s/n., del polígono industrial «Allende Duero», de Aranda de Duero, a las 11,00 horas del día 4 de septiembre del 2007, martes, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio, debate y aprobación en su caso de propuesta de ampliación del capital social de la compañía.

Segundo.—Informe y debate sobre la evolución de la compañía en el presente ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se comunica a los accionistas que pueden examinar en el domicilio social los documentos requeridos por la Ley y los que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Según dispone el artículo 97.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción introducida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre sociedad anónima europea domiciliada en España, se informa a los socios que los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar, en los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, la inclusión de otros puntos en el orden del día mediante publicación complementaria a la convocatoria.

Aranda de Duero, 3 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Tallos Lame-la.—47.081.

GRUPO FUENCOY, S. L.

Auto de insolvencia

Dña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 96/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaime Ramiro Chisihig Vásquez, contra Grupo Fuencoy, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Grupo Fuencoy, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 524,73 euros de principal más 31,48 euros de intereses y 52,47 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2007.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—46.843.

GRUPO TELEMACO, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Mar Lizcano González contra Grupo Telemaco Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado Auto en el día 4-07-07 por el que se declara al ejecutado Grupo Telemaco Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4.947,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—47.137.

HERENCIA YACENTE DE DON ALEJANDRO FERNÁNDEZ PELÁEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 41/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Marilú Caballero Reynaga, contra la empresa Herencia Yacente de Don Alejandro Fernández Peláez, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de junio de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Herencia Yacente de Don Alejandro Fernández Peláez a los fines de la presente ejecución por importe de 4.481,86 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—46.846.

HOSTELERÍA ANTOLOGÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 26/06, seguida contra el deudor «Hostelería Antología, S.L.», se ha dictado el 26 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 202,32 euros de intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.130.

IBERASTUR XX1, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 48/07 que se sigue a instancia de Ricardo Fernández Azevedo, contra Ibertastur XX1, S. L., sobre salarios se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2007, por el que se declara al ejecutado Iberastur XX1, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.987,74 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 3 de julio de 2007.—Secretario judicial, Misael León Noriega.—47.075.

IMPERMAT, S. A.

En reunión de fecha 25 de junio de 2007 el Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día 30 de agosto de 2007, a las 11,00 horas, en Madrid, calle José Antonio Zapata, número 12, segundo D, en primera convocatoria, y el 31 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y 2006.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

De conformidad con los artículos 112 y 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Secretaria del Consejo de Administración, Manuela Jiménez Gómez.—48.177.

INDUSTRIAS RAYCO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Briviesca (Burgos), polígono de la Vega, 34 - 38, a las 17 horas del próximo día 5 de septiembre, en primera convocatoria o en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas externos para el ejercicio 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Briviesca (Burgos), 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Arrizabalaga Alcibar.—47.064.

INFANTA M 31, S. L.

Auto insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 76/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Francisco Albarrán González contra Infanta M 31 sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 4 de julio de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 6.506,98 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—46.844.